

**Anexo II (a)**

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE CONVALIDA EL GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MULTISEÑALIZACIÓN EN CARRETERAS CON DOBLE CALZADA PERTENECIENTES A LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1º	INFORME FISCAL DE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA
2º	DOCUMENTO CONTABLE RC
3º	INFORME FAVORABLE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto  
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Código Seguro De Verificación:	BY574BJBFXFGUW9JDU7GWEJ78A7WAA	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	JAIME RAYNAUD SOTO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/1



# JUNTA DE ANDALUCÍA

INTERVENCIÓN GENERAL  
Intervención Delegada

S D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	31 JUL. 2020
	Registro General Intervención Delegada
	Sevilla

El Interventor que suscribe, en cumplimiento del artículo 9º del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (R.I.J.A.), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de Abril, emite el presente informe:

## ANTECEDENTES

- DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE: Prórroga contrato servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla. (07-AA-3107-P1-SZ SR)
- ÓRGANO PROPONENTE DEL GASTO: Director General de Infraestructuras, Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
- IMPORTE DEL GASTO QUE SE PROPONE: 720.356,79 euros.
- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220
- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE EN INTERVENCIÓN: 29 de julio de 2020.
- RELACIÓN NUMERADA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS, CON EXPRESIÓN DE SUS RESPECTIVAS FECHAS:
  - Propuesta de documento contable "AD" número 0121095614, de fecha 29 de julio de 2020, por importe de 720.356,79 euros, en la que figura como tercero Tecnip, SL.
  - Resolución del Director General de Infraestructuras de 7 de julio de 2020, por la que se acuerda el inicio del expediente de prórroga del contrato del servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla.
  - Informe-Propuesta del Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de 6 de julio de 2020, por el que se propone la prórroga del contrato servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla hasta el 19 de julio de 2022, por un importe de 720.356,79 euros.
  - Conformidad del contratista a la prórroga del contrato, sin fecha.
  - Memoria justificativa del Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de 8 de julio de 2020, en la que se justifican los importes de las anualidades a las que se imputa el gasto derivado de la prórroga del contrato de servicios.

FIRMADO POR	ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA	31/07/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm2VU8TFDU6N89YCR75S88WEQSC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

6. Resolución del Director General de Infraestructuras de 17 de julio de 2020, por la que se acuerda la prórroga del contrato de referencia hasta el 19 de julio de 2022, por un importe de 720.356,79 euros.
7. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Vivienda el 30 de junio de 2017.
8. Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Contrato suscrito con el 20 de julio de 2018 con la UTE Construcciones Otero SL/ Tecnip SL.
10. Resolución del Director General de Infraestructuras de 20 de diciembre de 2019, por la que se autoriza la cesión del contrato suscrito con la UTE Construcciones Otero SL/ Tecnip SL.  
a Tecnip SL,

**INFORME:**

PRIMERO.- Examinados los descritos antecedentes, esta Intervención considera que en el expediente referenciado concurren las siguientes circunstancias:

- a) Contiene un gasto efectivamente realizado ya que consta en el expediente Resolución del Director General de Infraestructuras por la que se acuerda la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla, por un importe de 720.356,79.
- b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.
- c) Se ha omitido el trámite de intervención previa regulado en la Sección primera del Capítulo segundo del Título primero del R.I.J.A.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9º del R.I.J.A., se hace constar que, si el mencionado expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno, se habría fiscalizado de **CONFORMIDAD**

TERCERO.- Procede en consecuencia, que se lleven a cabo las actuaciones previstas en los apartados 2.2 y/o 2.3 del Acuerdo de 5 de Junio de 1.992, de la Comisión General de Viceconsejeros, por el que se dictan instrucciones en relación con la tramitación de los expedientes de convalidación de gastos. Por tanto, si se tratase de deficiencias fácilmente subsanables, con las que el gestor estuviese de acuerdo, procede que éste, una vez efectuada dicha subsanación, proponga a la titular de la Consejería el sometimiento del expediente a decisión del Consejo de Gobierno, comunicándolo así a la Consejera de Hacienda y Administración Pública por conducto del Interventor General, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 10 del R.I.J.A.

FIRMADO POR	ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA	31/07/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PK2jm2VU8TFDU6N89YCR75S88WEQSC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

S A I A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
	INTERVENCIÓN GENERAL 21 JUL. 2020 Intervención Delegada Registro General Intervención Delegada 1 Sevilla

A tal efecto, se deberá acompañar a la mencionada comunicación, en la que habrá de expresarse sucintamente el haber quedado subsanadas las correspondientes deficiencias o razones que lo impidieren, la siguiente documentación:

- g) Copia del presente informe fiscal.
- h) Copia del expediente en su totalidad.
- i) Documento contable de retención de crédito.

Por el contrario, si las anomalías observadas pudieran viciar el acto o expediente de nulidad o anulabilidad, el órgano gestor solicitará dictamen de la Asesoría Jurídica en los términos y a los efectos previstos en los apartados Tercero, puntos 3 y 4, y Cuarto del Acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros antes mencionado.

Lo que, con devolución de las actuaciones recibidas, le comunico a los efectos procedentes.

EL INTERVENTOR DELEGADO EN LA CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACION DEL TEERRITORIO

FIRMADO POR	ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA	31/07/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PK2jm2VU8TFDU6N89YCR7SSB8vEQSC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verifcarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verifcarFirma</a>	



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO RC

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	RC
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121107668
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0307219790
Fecha de Grabación:	04.08.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	MULTISEÑALIZACIÓN 07-AA-3107		
Procedimiento:	RET.CRED	Retenciones Crédito	
Fase intervención:	0001	CONVALIDACIONES	

Sección: 1700 - CONS. DE FOMENTO, INFRAESTR. Y ORD. DEL TERRITORIO  
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Larga Operación Comunitaria	
2020	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL MULTISEÑALIZACIÓN 07-AA-3107	289.583,43
2021	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL MULTISEÑALIZACIÓN 07-AA-3107	312.685,27
2022	1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL MULTISEÑALIZACIÓN 07-AA-3107	118.088,09
<b>Total (eur.):</b>		<b>720.356,79</b>

Nº Expediente: 2020/0121107668

Pág.: 1 / 2

ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA	14/09/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF19V8Kv6722H1mDFqh49jAW0k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO RC

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	RC
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121107668
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0307219790
Fecha de Grabación:	04.08.2020	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	MULTISEÑALIZACIÓN 07-AA-3107		
Procedimiento:	RET.CRED	Retenciones Crédito	
Fase intervención:	0001	CONVALIDACIONES	

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS  
ENRIQUE MANUEL CATALINA CARMONA  
Firmado electrónicamente el 04 de Agosto de 2020

INTERVENTOR DELEGADO  
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA

	ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA	14/09/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwF19V8Kv6722H1mDFqh49jAW0k	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Fecha: la de la firma.  
 S Ref: S. Coord/HG.  
 N Ref: FIS:FM/SF:CT/jlml.  
 Asunto: CG prórroga contrato multiseñalización  
 carreteras.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y  
 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.  
 Excm. Sra. Consejera.  
 Calle Pablo Picasso, número 6.  
 41071 Sevilla.

R.S. 222110000021895

Se ha recibido en esta Intervención General, con fecha 16 septiembre de 2020, a los efectos previstos en el artículo 90.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía (en adelante RIJA), aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, y en el Acuerdo de 5 de junio de 1992, de la Comisión General de Viceconsejeros, por el que se dictan instrucciones en relación con la tramitación de expedientes de convalidación de gastos, propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto relativo a la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización de carreteras con doble calzada, perteneciente a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla (Expte: 07-AA-3107-P1-SZ-SR), por importe de 720.356,79 euros.

Analizadas las actuaciones, a las que se acompaña documento contable "RC" para el ejercicio presupuestario 2020, con nº de expediente GIRO 0121107668, correspondiente a la presente propuesta de convalidación formulada con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220, por importe de 720.356,79 euros, se emite el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** La Intervención Delegada en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio emitió, con fecha de 31 de julio de 2020, informe fiscal de convalidación de gastos en relación al expediente derivado de la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización de carreteras con doble calzada perteneciente a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla (Expte: 07-AA-3107-P1-SZ-SR), aprobada por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras de fecha 17 de julio de 2020, por importe total de 720.356,79 euros, en el que se pone de manifiesto que se ha omitido el trámite de fiscalización previa, previsto en el artículo 90.8 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ya que, como se indica en el Informe:

*"a) Contiene un gasto efectivamente realizado, ya que consta en el expediente Resolución del Director General de Infraestructuras por la que se acuerda la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla, por un importe de 720.356,79 euros"*

*b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.*



C/ Alameda nºs. 18-20. 41071 Sevilla  
 Teléfono 955.06.49.65  
 lgeneral.chie@juntadeandalucia.es

11/10/2020  
 1800/16474

FIRMADO POR	Martínez Sánchez, Amelia Ignacia	29/09/2020 10:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NW9GDYC80MQ9915sa10IG/xTJ6mmtJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

*c) Se ha omitido el trámite de intervención previa regulado en la Sección primera del Capítulo segundo del Título primero del R.I.J.A".*

**SEGUNDO.-** En el Informe de la Intervención Delegada se hace constar que si el mencionado expediente hubiese sido sometido a la Intervención, en el momento procedimental oportuno, se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

**TERCERO.-** A la vista de las actuaciones practicadas, se emite informe **favorable** a la tramitación del expediente de convalidación de gastos.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del RIJA, el órgano competente para decidir sobre la convalidación es el Consejo de Gobierno, al exceder el gasto de 150.253,03 euros.

LA INTERVENTORA GENERAL



C/ Alameda nºs. 18-20. 41071 Sevilla  
Teléfono 955.06.49.65  
lgeneral.chle@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	Martínez Sánchez, Amelia Ignacia	29/09/2020 10:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NW9GDYC80MQ9915sa1OIG/xTJ6mmtJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	